

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
ALCALDIA

DECRETO N° 1 2 9 3 /

EN CONCON, 10 JUN 2015

VISTOS:

- A. Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880.
- C. La Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N° 250, Artículos 10° y 51°, Numeral 8 "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma" (...)
- D. Solicitud de Pedido N°421 de fecha 02/06/2015 correspondiente a DIDECO, Oficina Municipal Mujer e Infancia. Con disponibilidad presupuestaria Aprobada por el Jefe de Contabilidad.
- E. Especificaciones Técnicas
- F. Solicitud 3 cotizaciones a los proveedores:

- EDITORA HAMID DEHGHAN-MANSHADI INDUGRAF E.I.R.L, RUT: 52.005.273-9, por un monto total \$167.000.- más impuestos

-GESELL S.A., RUT: 76.140.599-3, por un monto total de \$321.300.- impuestos incluidos

-OIKOS IMPRESOS LIMITADA, RUT: 78.229.840-2, por un monto total de \$213.000.- más impuestos.

TENIENDO PRESENTE:

- A. Que los materiales a adquirir se encuentran en convenio marco, pero su monto es demasiado alto.

DECRETO

1. **ADQUIÉRASE**, por medio de Trato Directo al Proveedor **EDITORA HAMID DEHGHAN-MANSHADI INDUGRAF E.I.R.L**, RUT: 52.005.273-9, por un monto total \$167.000.- más impuestos
2. **APRÚEBESE**, las Especificaciones Técnicas adjuntas al presente decreto.
3. **EMÍTASE**, orden de compra correspondiente a través del portal Mercado Público.
4. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta correspondiente.
5. **PROCÉDASE** a la publicación respectiva del presente decreto para ser adquiridos bajo la modalidad de trato directo e información en Mercado Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIA ULIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL

OSG/MLEG/AVC/lgb

Distribución:

1. - Secretaría Municipal
2. - Control Interno
- 3.- Administración y Finanzas.
- 4.-DIDECO
- C.C. Adquisiciones

OSCAR SUMONTE GONZALEZ
ALCALDE